MINISTERID DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 147 de 2019

Bogotá D.C. junio de 2019

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección Médica. Unicad Clínico Quirúrgica y Central de Esterilización, de acuerdo al requerimiento realizado mediante oficio con radicado interno ID Control No. 25033 de fecha 05 de junio de 2019

1. ANTECEDENTES

El siguiente proceso proviene del estudio de la necesidad generada en el servicio central de esterilización para el mantenimiento preventivo (afilado, ajuste, lubricación y desmanchado) y correctivo (soldadura especializada, colocación de algunos repuestos básicos) para CINCO MIL QUINIENTAS (5.500) unidades de instrumental quirúrgico básico y especializado, utilizado diariamente en procedimientos quirúrgicos para salas de cirugia.

Como antecedente al presente proceso, a nivel institucional se evidencia que se llevó acabo el contrato que se relaciona a continuación, el cual tiene por objeto: ***MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFILADO, AJUSTE, LUBRICACIÓN Y DESMANCHADO) Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA LAS UNIDADES DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA SALAS DE CIRUGÍA.***

Contrato No.	Fecha del contrato	Plazo de ejecución final	Valor inicial del proceso	Contratista
235-2018	12 de septiembre de 2018	Plazo de ejecución 31 de diciembre 2018	▪ Valor del contrato $ 20.355.500 COP	**MILMEDICAL EQUIPOS S.A.S.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Hospital Militar central requiere contratar el **servicio técnico** para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental incluido repuesto, para el instrumental quirúrgico que pertenece al servicio Central de Esterilización y Salas de Cirugía del Hospital Militar Central. El mantenimiento del instrumental se requiere con urgencia debido al deterioro del mismo por uso diario en cirugía, lavado y sometimiento a altas temperaturas, que ocasionan pérdida de corte, oxidación y desgaste de los mismos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADDR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFILADO, AJUSTE, LUBRICACIÓN Y DESMANCHADO) Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA LAS UNIDADES DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA SALAS DE CIRUGÍA.**
Naturaleza del contrato	Mantenimiento
Código interno	20910002
Valor estimado total a contratar	**VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($20.900.000) M/CTE.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Normatividad Aplicable

- Constitución Política
- Ley 80 de 1993, "Por medio del cual se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública"
- La Ley 1150 de 2007, " Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", el cual hace una compilación a la normatividad que regulan la contratación estatal entre otros, Se establecen cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado: - Licitación pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.
- Resolución No. 003 del 02 de enero de 2019, se precisan las cuantías para la vigencia de 2019 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTÍA	650 S.M.M.L.V **$538.275.401,00**	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MENOR CUANTÍA	65 S.M.M.L.V **$53.827.541,00**	650 S.M.M.L.V **$538.275.400,00**
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MÍNIMA CUANTÍA	$0	65 S.M.M.L.V **$53.827.540,00**

En materia de contratación Estatal el Hospital Militar Central deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Que, en razón a la cuantía, el presente proceso se adelantara mediante mínima cuantía, en el cual se aplicara el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente:
"***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2. 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

1. Constitución política de Colombia
2. Ley 352 de enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional"
3. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública"
4. Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

5. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
6. Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
7. Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública
8. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, y las ofertas se deberán presentar a través del SECOP II

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las etapas que se realicen dentro del proceso de selección.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación está respaldo con el Certificado de disponibilidad presupuestal en **SIIF 63419**, Posición Catálogo de Gasto **C-1505-0100-6-0-1505015-02**, Recurso **21**, por concepto de **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)"**, por valor de **VEINTE MILLONES NDVECIENTOS MIL PESOS ($20.900.000) M/CTE.**, de fecha 11 de junio de 2019, expedido por el Área de Presupuesto.

5. PLAZO, VIGENCIA Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2019**. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución y/o entrega del bien y/o servicio será en las instalaciones del Hospital Militar Central, Área Almacenes Bienes Activos, perteneciente a la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, ubicado en la transversal 3 N° 49-02, previa coordinación con el supervisor del contrato.

6. CDNDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer:

6.1. REQUISITOS TÉCNICOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIA	USOS
1	Mantenimiento preventivo (afilado, ajuste, lubricación y desmanchado). y mantenimiento correctivo con repuestos incluidos para el instrumental de salas de cirugía del homic.	unidad y/o pieza	Preservar la vida útil y funcionabilidad del instrumental quirúrgico de salas de cirugia.

6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.	Mantenimiento preventivo para instrumental quirúrgico que consta de: limpieza con sandblasting, lubricación de instrumental articulado, afilado para instrumental de corte y marcación electroquímica y/o laser.
2.	mantenimiento correctivo para instrumental quirúrgico que consta de: limpieza con sandblasting, lubricación de instrumental articulado, afilado para instrumental de corte, marcación electroquímica y/o laser , simetria alineación de mandibulas, alineación de anillos, ajuste y presión, soldadura especializada tig.

6.2 CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES:

1.	Catálogos o fichas técnicas de los bienes a ofertar que detallen las características de los bienes ofrecidos en castellano.
2.	Registro sanitario (si lo requiere)

3.	Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato, donde se certifique la garantía superior a 60 días de los trabajos realizados.
4.	Área física habilitada y personal calificado y avalado para el mantenimiento de instrumental correctivo y/ o preventivo.
5.	Carta de compromiso suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el supervisor del contrato lo solicite por escrito o medio electrónico
6.	Se requiere carta escrita en la cual el oferente demuestre que en el área física en donde se realizaran los mantenimientos cuente con el equipo sandblasting, que garantiza que el instrumental termine después de su mantenimiento con la textura original que evita el manchado posterior del mismo y alarga la vida útil del mismo, especialmente para el Hospital Militar Central que reprocesa constantemente el instrumental debido a la alta demanda de procedimientos quirúrgicos realizados.

6.3. LISTADO DE CINCO MIL QUINIENTAS (5500) PIEZAS DE INSTRUMENTAL.

No	ELEMENTOS	CANT.
1	CABLES FIBRA OPTICA	30
2	CLAMPS GASTRICOS	50
3	CLAMPS ORTOPEDIA	100
4	CURETAS GINECOLOGICAS	50
5	DILATODORES	70
6	DISECTORES DE OTORRINO	60
7	DISECTORES MAXILO FACIAL	100
8	DISECTORES Y ELEVADORES	70
9	EQUIPO CORONARIAS	50
10	ESPATULA DE IRIS	20
11	ESPECULOS GINECOLOGICOS	20
12	ESPECULOS NASALES	30
13	GANCHOS ROTADORES	20
14	GUIAS DE BROCA	40
15	IMPACTORES	60
16	KERRINSON	30
17	MARTILLOS	100
18	OLLIGATORE	30
19	PINZAS ALLIX	100
20	PINZAS AMIGDALAS	60
21	PINZAS BAYONETA	50
22	PINZAS CISTICO	50
23	PINZAS DE BIOPSIA	20
24	PINZAS DE CAMPO	200
25	PINZAS DE CUELLO	50
26	PINZAS DE CURACION	30
27	PINZAS DE TEJIDO	40
28	PINZAS DE TRACCION ORTOPEDIA	100
29	PINZAS DISECCION ADSON	100
30	PINZAS EQUIIPO TRAUMA CIRUGIA GENERAL	30
31	PINZAS EQUIPOS VASCULARES	100
32	PINZAS HEMOSTATICAS KELLY	245
33	PINZAS KELLY ADSON	140
34	PINZAS KOCHER	30

OFICINA DE CONTRATOS

35	PINZAS LAMINECTOMIA NEURO	130
36	PINZAS LAMINECTOMIA ORTOPEDIA	130
37	PINZAS LAPAROSCOPICAS	100
38	PINZAS MICRO NEUROCIRUGIA	100
39	PINZAS MICROCIRUGIA NEURO	60
40	PINZAS MICROCIRUGIA PLASTICA	100
41	PINZAS MOSQUITO	300
42	PINZAS OIDO Y GANCHOS	140
43	PINZAS PARA CESAREA	150
44	PINZAS PARA COLOPROCTOLOGIA	100
45	PINZAS PARA LAPAROTOMIA GINECOLOGICA	200
46	PINZAS PARA OCULOPLASTIA	100
47	PINZAS PARA OIDO	100
48	PINZAS PARA PARTOS	100
49	PINZAS PARA PROCEDIMIENTOS PISOS	50
50	PINZAS PARA TORAX	50
51	PINZAS PARA VARICES	100
52	PINZAS REDUCTORAS	100
53	PINZAS REEMPLAZO ARTICULAR	80
54	PINZAS RELOJERO	40
55	PINZAS ROCHESTER	200
56	PINZAS VARIAS TABIQUES	150
57	PORTAGUJAS	100
58	PORTAGUJAS DE MICROCIRUGIA	20
59	PORTAGUJAS FINOS	10
60	PORTAGUJAS OFTALMOLOGIA	50
61	SEPARADORES ABDOMINALES	30
62	SEPARADORES AUTOMATICOS	30
63	SEPARADORES DE COLUMNA	50
64	SEPARADORES DE FARABEUF	20
65	SEPARADORES DE PARPADO	10
66	SEPARADORES DE TORAX	5
67	SEPARADORES Y VALVAS	50
68	TIJERAS DE MICROCIRUGIA	15
69	TIJERAS DE PLASTIA	50
70	TIJERAS DE TAYLOR	5
71	TIJERAS DE TEJIDO	100
72	TIJERAS OFTLAMOLOGIA	50
73	TIJERAS WESCOTT	50
	TOTAL	5500

6.3.1 RELACIÓN DE LOS EQUIPOS A LOS CUALES SE LES REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO DE LAS 5.500 PIEZAS.

ITEM	EQUIPO	PIEZAS
1	AMPUTACION 1	56 PIEZAS
2	AMPUTACION 2	56 PIEZAS
3	PINZAS ARTROSCOPIA A	11 PIEZAS
4	PINZAS ARTROSCOPIA B	20 PIEZAS
5	EQUIPO DE BRAZO	63 PIEZAS
6	EQUIPO DE CADERA 1	78 PIEZAS
7	EQUIPO CADERA 2	80 PIEZAS
8	LAMINECTOMIA ORTOPEDIA 1	107 PIEZAS
9	LAMINECTOMIA ORTOPEDIA 2	104 PIEZAS
10	MANO NUEVA	52 PIEZAS
11	EQUIPO HUMERO	62 PIEZAS
12	MANO VIEJA	43 PIEZAS
13	URGENCIA ORTOPEDIA 1	44 PIEZAS
14	URGENCIA ORTOPEDIA 2	44 PIEZAS
15	UGENCIA ORTOPEDIA 3	44 PIEZAS
16	URGENCIA ORTOPEDIA 4	44 PIEZAS
17	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	100 PIEZAS
18	REEMPLAZO ARTICULAR	100 PIEZAS
19	SET MANO	80 PIEZAS
20	EQUIPOS MANO	100 PIEZAS
21	EQUIPO TIBIA 1 Y 2	128 PIEZAS
22	EQUIPOS TRAQUEOSTOMIA	120 PIEZAS
23	EQUIPOS TIROIDES	110 PIEZAS
24	EQUIPOS APENDICE	155 PIEZAS
25	EQUIPOS PEDIATRIA	110 PIEZAS
26	EQUIPOS DE PLASTIA	300 PIEZAS
27	EQUPOS PEQUEÑA CIRUGIA	240 PIEZAS
28	EQUIPOS LAPAROTOMIA	630 PIEZAS
29	EQUIPOS VASECTOMIA	80 PIEZAS
30	EQUIPOS DE TORAX	65 PIEZAS
31	TRAUMA CIRUGIA GENERAL	54 PIEZAS
32	EQUIPOS MASTECTOMIA	120 PIEZAS
33	EQUIPOS BASICO LAPAROSCOPIA	120 PIEZAS

34	EQUIPOS BASICO TORACOSCOPIA	50 PIEZAS
35	EQUIPO CARDIOVASCULAR 1	180 PIEZAS
36	EQUIPO CORONARIAS	30 PIEZAS
37	EQUIPO VARICES	130 PIEZAS
38	EQUIPO VASCULAR NUEVO	80 PIEZAS
39	EQUIPOS VASCULAR 3.4.5	65 PIEZAS
40	EQUIPO CRANEO 1	120 PIEZAS
41	EQUIPO CRANEO 2	100 PIEZAS
42	EQUIPO CRANEO 3	80 PIEZAS
43	EQUIPO LAMINECTOMIA NEURO 1	72 PIEZAS
44	EQUIPO LAMINCECTOMIA NEURO 2	30 PIEZAS
45	MICROCIRUGIA NEURO	60 PIEZAS
46	EQUIPO CESAREA	180 PIEZAS
47	EQUIPOS CONIZACION	60 UNIDADES
48	LAPAROTOMIA GINECOLOGIA	300 PIEZAS
49	LEGRADD OBSTETRICO	50 PIEZAS
50	LEGRADD GINECOLOGICO	50 PIEZAS
51	BASICO LAPAROSCOPIA GINECO	90 PIEZAS
52	EQUIPOS BLEFAROPLASTIA	100 PIEZAS
53	EQUIPOS TABIQUE	153 PIEZAS

6.4. OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Se realizará visita de inspección a las áreas de trabajo en donde se realizara el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental y se verificara el cumplimiento de la misma con el siguiente formato:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Área administrativa		
2. Área lavado instrumental y desinfección		
3. Área mantenimiento de ajustes, lubricación, soldadura y afilado.		
4. Área recuperación de superficies con bandas y cepillos.		
5. Sandblasting		
6. Área mantenimiento instrumental especializado.		
7. Área marcación instrumental con electroquímica y/o laser.		
8. Certificación de capacitaciones realizadas por el representante legal en instituciones reconocidas a nivel nacional.		
9. Cada una de las áreas mencionadas se encuentran en el área designada para la ejecución del contrato.		

6.5 GARANTÍA TÉCNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", proponente junto con la oferta deberá comprometerse a cumplir con la garantía técnica asi:

a) Que ampare la calidad del servicio a contratar
b) Que ampare las especificaciones técnicas del servicio ofrecido
c) Que sea por un término no inferior a **doce (12) meses**, contados desde la recepción a satisfacción del servicio prestado.
d) Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

6.4.1. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA

a) El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de tres (03) días hábiles, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.
b) Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
c) El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

7.1. VALOR TOTAL ESTIMADO:

Para este proceso, se cuenta con un presupuesto oficial por valor de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($20.900.000) M/CTE.**, incluido IVA, para la oficina de seguridad del Hospital Militar Central

7.2. ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos jurídicos del presente documento la modalidad de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía el mantenimiento preventivo (afilado, ajuste, lubricación y desmanchado) y mantenimiento correctivo con repuestos incluidos para cinco mil quinientas (5500) unidades de instrumental quirúrgico básico especializado para salas de cirugía.

El correcto mantenimiento del instrumental quirúrgico tras su utilización es indispensable si deseamos dejarlo en óptimas condiciones para el siguiente uso. Veamos algunos consejos para su adecuado cuidado y limpieza.

Una vez finalizada la cirugía, lo primero que debemos hacer es una buena limpieza del instrumental. Encontramos tres maneras principales de llevar a cabo esta limpieza:

1. *de modo manual,*
2. *automático o*
3. *enzimático.*

No obstante, y de forma independiente al procesado que vayamos a realizar, lo primero que haremos será retirar los restos más groseros de sangre, tejidos, solución salina y otros materiales extraños con agua fría a presión.

Tras el primer lavado realizaremos un cepillado exhaustivo de los instrumentos. prestando una mayor atención a las zonas articuladas y dentadas; del mismo modo, los instrumentos formados por varias piezas deben ser completamente desmontados para su lavado individual. Los cepillos de nylon y los detergentes pueden emplearse para la mayoría de los instrumentos. Algún material en concreto puede precisar del empleo de cepillos de alambre.

Para evitar decoloraciones el detergente debe ser de pH neutro, y es necesario evitar su contacto prolongado con el material. Nunca debemos emplear jabón común, sobre todo en aguas duras, por la película alcalina insoluble que puede formarse sobre los instrumentos, que protegería a las bacterias que han quedado retenidas allí en el momento de esterilización.

Actualmente existen dos categorías de lavadoras de material: aquéllas que emplean los ultrasonidos como medio de limpieza y otras que proceden al lavado automático con agua caliente junto con algún tipo de detergente desincrustador.

En estos tipos de limpiadores deberemos colocar los instrumentos con las cremalleras y las articulaciones abiertas. Aunque en ambos limpiadores hay que evitar el apilamiento de los instrumentos y la mezcla de materiales diferentes, es en el de ultrasonidos donde debemos prestar una especial atención, ya que pueden resultar dañados si no tenemos en cuenta estos detalles.

El lavado automático se realiza por medio de un baño de detergente con agitación vigorosa, resultado de una combinación de chorros de vapor y aire a alta velocidad, que producen una violenta turbulencia debajo del agua. Hoy en día ya existen limpiadores que incluyen el secado dentro de su ciclo de procesado (figuras 1 y 2).

Los instrumentos quirúrgicos con cerraduras, articulaciones y cremalleras se vuelven rígidos con el tiempo. Para evitar este problema se emplean lubricantes, hoy en día comerciales (figura 5). Son lubricantes hidrosolubles antimicrobianos fabricados a base de emulsiones de agua y aceite.

Está contraindicado el uso de aceite mineral y de máquina, la grasa y ciertas siliconas, ya que dejan una película sobre la superficie del instrumento que interfiere con la esterilización.

En toda cirugía, son de vital importancia la calidad de fabricación y el mantenimiento del instrumental quirúrgico. Estos elementos deben ser los indicados para ayudar al cirujano a realizar las intervenciones necesarias de la forma más precisa posible. Pero tan importante como tener todas las herramientas necesarias a disposición, es que estas se conserven en buen estado, y para ello es menester prestarle suma atención al mantenimiento del instrumental quirúrgico. Ya que los instrumentos se deterioran. Así mismo; incluso cuando sean usados dentro de su finalidad, es necesaria la destreza profesional que implica un cuidadoso manejo de los instrumentos que evite su rápido desgaste. También debe aclararse que por más bueno que sea el mantenimiento del instrumental quirúrgico, este igualmente sufre un natural desgaste derivado de su utilización.

Suele decirse que un adecuado mantenimiento del instrumental quirúrgico eleva la vida útil de los instrumentos, Llegando al punto de triplicarla.

Caso específico, los fluidos, sangre y micro-organismos del cuerpo humano.

Las sales, la sedimentación, cloro y otros componentes que se encuentran en el agua no desmineralizada, hace que el instrumental quirúrgico se torne de un color amarillento, debido a que cada vez que se esteriliza el instrumental, se van adhiriendo particulas de estos residuos. Esto genera oxidación y daño en su estructura física en el material de la pieza.

Además de la limpieza de la capa pasiva y eliminación de los residuos el instrumental requiere de un adecuado filo para toda aquella pieza de corte y disección, ya que estas lo pierden por su uso normal en procedimientos quirúrgicos.

Hay gran cantidad de instrumental que se desalinea, se fisura o se fractura, otras piezas pierden algunos complementos. Estas piezas se deben revisar oportunamente para corregirlas o desecharlas, porque no permiten que el cirujano realice un adecuado procedimiento por falta de instrumental en buen estado.

Dentro de la línea de instrumentos quirúrgicos encontramos instrumental de ortopedia que requiere de los mismos cuidados que el instrumental de cirugía general, por lo que este tiende a sufrir más desgaste y fatiga por ser de impacto, con piezas de separación que reciben gran cantidad de fuerza ejercida en un procedimiento, e infinidad de piezas de corte y rimado.

Hay piezas con especificaciones que no pueden ser alteradas, ya que si se modifica pierde su utilidad, por eso hay que tener mucho cuidado cuando realizamos un mantenimiento del instrumental para que no pierda sus ángulos y características físicas.

Los equipos de poder, o piezas de mano como sierras y perforadores es un complemento ideal en los procedimientos quirúrgicos en ortopedia, por ello también requieren de mantenimiento para evitar que no funcionen en una cirugía, estas piezas son vitales porque sin ellas no se puede realizar una corrección ortopédica, ya que son la base de corte o perforación para realizar implantes.

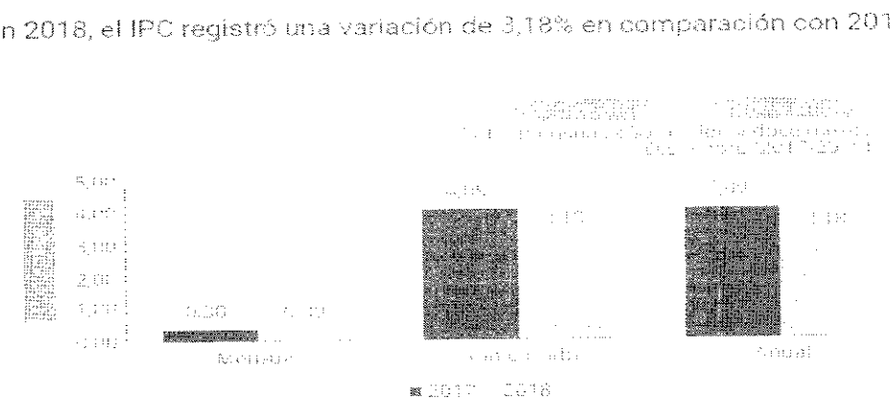
Debido a la rotación y uso normal se produce desgaste de piezas internas, por ello se debe realizar un mantenimiento periódicamente con el fin de hacer cambio de piezas dañadas. O simplemente hacer una verificación y lubricación. Cuando el cuidado no es adecuado sufren un alto grado de desgaste porque en ocasiones son humedecidas internamente y se genera frenado de la pieza porque se produce oxidación.

El Hospital Militar Central busca brindar un servicio de calidad teniendo un instrumental quirúrgico con los que atienden sus pacientes en las mejores condiciones reparación y mantenimiento de este instrumental para el beneficio del paciente y la institución, como no cuenta con personal para esta clase de mantenimientos se ve en la necesidad de contratar con un empresa experta con experiencia y que brinde las mejore condiciones a su instrumental.

En virtud al objeto del proceso de selección que adelanta el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, el comité económico estructurador efectuó el análisis del mercado para el sector salud al cual pertenecen los bienes a adquirir, encontrando que la distribución de la población de la siguiente forma:

El Subsistema de salud de las Fuerzas Militares pertenece al régimen especial dentro del sistema de salud de Colombia.

7.3 ACTIVIDAD ECONÓMICA



Fuente: DANE

Cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional:Educación (6,38%), Salud (4,33%), Vivienda (4,13%) y Transporte (3,73%). El resto de los grupos de gastos se ubicaron por debajo del promedio: Alimentos (2,43%), Otros gastos (2,29%), Vestuario (0,33%), Comunicaciones (0,28%) y Diversión (-1,16%).

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en los grupos de: Vivienda y Alimentos, los cuales en

conjunto contribuyeron con 1,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En el mes de diciembre de 2018, el IPC registró una variación de 0,30% en comparación con el mes anterior de 2018. Cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional: Diversión (0,69%), Alimentos (0,40%), Transporte (0,38%) y Vivienda (0,30%). Por debajo se ubicaron: Otros gastos (0,14%), Salud (0,09%), Vestuario (0,08%), Educación (0,02%) y Comunicaciones (-0,03%).

Cuadro 1. IPC Variación anual
Por grupos de gasto
Diciembre 2017-2018

Grupos de gasto	Peso %	2017		2018	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Educacion	6,73	7,41	0,47	6,38	0,42
Salud	2,43	6,34	0,17	4,33	0,12
Vivienda	30,10	4,49	1,38	4,13	1,27
Transporte	15,19	4,52	0,64	3,73	0,53
Total	**100,00**	**4,09**	**4,09**	**3,18**	**3,18**
Alimentos	28,21	1,92	0,57	2,43	0,71
Otros gastos	6,35	5,78	0,36	2,29	0,15
Vestuario	5,16	1,98	0,08	0,33	0,01
Comunicaciones	3,72	6,43	0,22	0,28	0,01
Diversión	3,10	7,69	0,21	-1,16	-0,03

Fuente: DANE – IPC

En diciembre de 2018, el IPC registró una variación de 3,18% en comparación con diciembre de 2017. Cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (6,38%), Salud (4,33%), Vivienda (4,13%) y Transporte (3,73%). El resto de los grupos de gastos se ubicaron por debajo del promedio: Alimentos (2,43%), Otros gastos (2,29%), Vestuario (0,33%), Comunicaciones (0,28%) y Diversión (-1,16%).

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo (afilado, ajuste, lubricación y desmanchado) y mantenimiento correctivo con repuestos incluidos para cinco mil quinientas (5500) unidades de instrumental quirúrgico básico especializado para salas de cirugía.

7.4. ESTUDIOS DE PRECIOS

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Procesos de contratación registrados en el Secop
- Procesos de contratación registrados en el Secop en el Hospital Militar
- Ultimo precio de contratación
- Precios del mercado (cotizaciones)
-
 - **PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP:**

El comité económico estructurador efectuó la consulta en el Sistema electrónico de Contratación Pública, encontrado coincidencias en el objeto del presente proceso de selección así:

AÑO	CONTRATISTA	No proceso	OBJETO	VALOR
2019	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIDS DE SALUD NORTE E.S.E...	56-2019	ESTUDIO DE MERCADO-MANTENIMIENTO INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	$82.811.600

2019	SECCIONAL DE SANIDAD ANTIOQUIA	PN SECSA MIC 126-2019	MANTENIMIENTO INSTRUMENTAL QUIRURGICO	$9.000.000
2018	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	0075-DGSM-DMMED-2018 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta).	LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO ESPECIALIZADO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN PARA EL AÑO 2018" (Manifestación de interés).	$85.000.000

- **PROCESOS DE CONTRATACION REALIZADOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta para establecer procesos contratados por el Hospital Militar Central que obren como antecedentes para el presente proceso de selección, se encuentra registro de compra o ingreso a almacén del siguiente proceso:

AÑO	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	No contrato	valor
2018	MIL MEDICAL EQUIPOS SAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFILADO, AJUSTE, LUBRICACIÓN Y DESMANCHADO) Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA LAS UNIDADES DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO (...)	MINIMA CUANTIA	235-2018	$20.355.500
2017	MIL MEDICAL EQUIPOS SAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFILADO, AJUSTE, LUBRICACIÓN Y DESMANCHADO) Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA LAS UNIDADES DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO (...)	MINIMA CUANTIA	SEOS0000002290	$25.000.000
2016	MIL MEDICAL EQUIPOS SAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFILADO, AJUSTE, LUBRICACIÓN Y DESMANCHADO) Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA LAS UNIDADES DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO (...)	MINIMA CUANTIA	SEOS0000001953	$24.997.500
2015	MIL MEDICAL EQUIPOS SAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFILADO, AJUSTE, LUBRICACIÓN Y DESMANCHADO) Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA LAS UNIDADES DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO (...)	MINIMA CUANTIA	SEOS0000001113	$19.994.921

- **ULTIMOS PRECIOS DE CONTRATACIÓN**

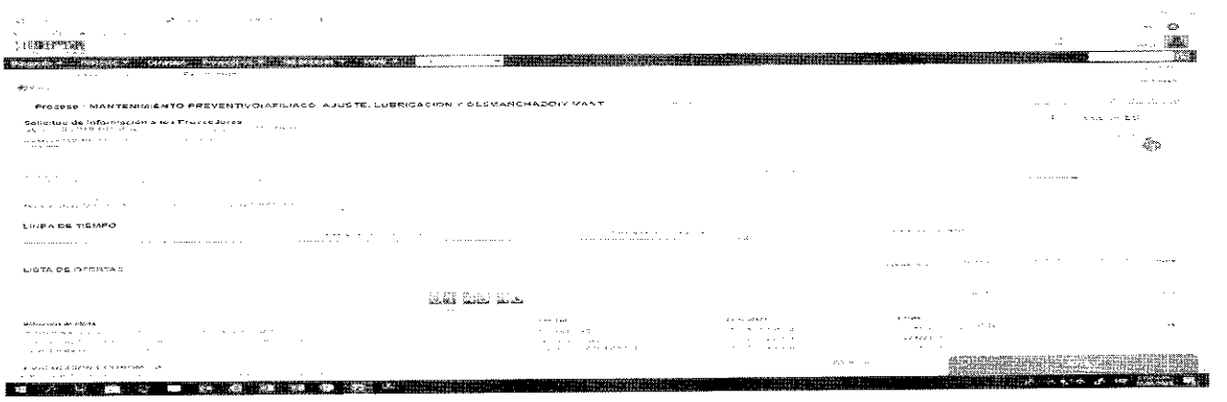
No	ELEMENTOS	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA
1	CABLES FIBRA OPTICA	30	$3.110	$591	$3.701
2	CLAMPS GASTRICOS	50	$3.110	$591	$3.701
3	CLAMPS ORTOPEDIA	100	$3.110	$591	$3.701
4	CURETAS GINECOLOGICAS	50	$3.110	$591	$3.701
5	DILATODORES	70	$3.110	$591	$3.701
6	DISECTORES DE OTORRINO	60	$3.110	$591	$3.701
7	DISECTORES MAXILO FACIAL	100	$3.110	$591	$3.701
8	DISECTORES Y ELEVADORES	70	$3.110	$591	$3.701
9	EQUIPO CORONARIAS	50	$3.110	$591	$3.701
10	ESPATULA DE IRIS	20	$3.110	$591	$3.701
11	ESPECULOS GINECOLOGICOS	20	$3.110	$591	$3.701
12	ESPECULOS NASALES	30	$3.110	$591	$3.701

13	GANCHOS ROTADORES	20	$3.110	$591	$3.701
14	GUIAS DE BROCA	40	$3.110	$591	$3.701
15	IMPACTORES	60	$3.110	$591	$3.701
16	KERRINSON	30	$3.110	$591	$3.701
17	MARTILLOS	100	$3.110	$591	$3.701
18	OLLIGATORE	30	$3.110	$591	$3.701
19	PINZAS ALLIX	100	$3.110	$591	$3.701
20	PINZAS AMIGDALAS	60	$3.110	$591	$3.701
21	PINZAS BAYONETA	50	$3.110	$591	$3.701
22	PINZAS CISTICO	50	$3.110	$591	$3.701
23	PINZAS DE BIOPSIA	20	$3.110	$591	$3.701
24	PINZAS DE CAMPO	200	$3.110	$591	$3.701
25	PINZAS DE CUELLO	50	$3.110	$591	$3.701
26	PINZAS DE CURACION	30	$3.110	$591	$3.701
27	PINZAS DE TEJIDO	40	$3.110	$591	$3.701
28	PINZAS DE TRACCION ORTOPEDIA	100	$3.110	$591	$3.701
29	PINZAS DISECCION ADSON	100	$3.110	$591	$3.701
30	PINZAS EQUIIPO TRAUMA CIRUGIA GENERAL	30	$3.110	$591	$3.701
31	PINZAS EQUIPOS VASCULARES	100	$3.110	$591	$3.701
32	PINZAS HEMOSTATICAS KELLY	245	$3.110	$591	$3.701
33	PINZAS KELLY ADSON	140	$3.110	$591	$3.701
34	PINZAS KOCHER	30	$3.110	$591	$3.701
35	PINZAS LAMINECTOMIA NEURO	130	$3.110	$591	$3.701
36	PINZAS LAMINECTOMIA ORTOPEDIA	130	$3.110	$591	$3.701
37	PINZAS LAPAROSCOPICAS	100	$3.110	$591	$3.701
38	PINZAS MICRO NEUROCIRUGIA	100	$3.110	$591	$3.701
39	PINZAS MICROCIRUGIA NEURO	60	$3.110	$591	$3.701
40	PINZAS MICROCIRUGIA PLASTICA	100	$3.110	$591	$3.701
41	PINZAS MOSQUITO	300	$3.110	$591	$3.701
42	PINZAS OIDO Y GANCHOS	140	$3.110	$591	$3.701
43	PINZAS PARA CESAREA	150	$3.110	$591	$3.701
44	PINZAS PARA COLOPROCTOLOGIA	100	$3.110	$591	$3.701
45	PINZAS PARA LAPAROTOMIA GINECOLOGICA	200	$3.110	$591	$3.701
46	PINZAS PARA OCULOPLASTIA	100	$3.110	$591	$3.701
47	PINZAS PARA OIDO	100	$3.110	$591	$3.701
48	PINZAS PARA PARTOS	100	$3.110	$591	$3.701
49	PINZAS PARA PROCEDIMIENTOS PISOS	50	$3.110	$591	$3.701
50	PINZAS PARA TORAX	50	$3.110	$591	$3.701
51	PINZAS PARA VARICES	100	$3.110	$591	$3.701
52	PINZAS REDUCTORAS	100	$3.110	$591	$3.701
53	PINZAS REEMPLAZO ARTICULAR	80	$3.110	$591	$3.701

54	PINZAS RELOJERO	40	$3.110	$591	$3.701
55	PINZAS ROCHESTER	200	$3.110	$591	$3.701
56	PINZAS VARIAS TABIQUES	150	$3.110	$591	$3.701
57	PORTAGUJAS	100	$3.110	$591	$3.701
58	PORTAGUJAS DE MICROCIRUGIA	20	$3.110	$591	$3.701
59	PORTAGUJAS FINOS	10	$3.110	$591	$3.701
60	PORTAGUJAS OFTALMOLOGIA	50	$3.110	$591	$3.701
61	SEPARADORES ABDOMINALES	30	$3.110	$591	$3.701
62	SEPARADORES AUTOMATICOS	30	$3.110	$591	$3.701
63	SEPARADORES DE COLUMNA	50	$3.110	$591	$3.701
64	SEPARADORES DE FARABEUF	20	$3.110	$591	$3.701
65	SEPARADORES DE PARPADO	10	$3.110	$591	$3.701
66	SEPARADORES DE TORAX	5	$3.110	$591	$3.701
67	SEPARADORES Y VALVAS	50	$3.110	$591	$3.701
68	TIJERAS DE MICROCIRUGIA	15	$3.110	$591	$3.701
69	TIJERAS DE PLASTIA	50	$3.110	$591	$3.701
70	TIJERAS DE TAYLOR	5	$3.110	$591	$3.701
71	TIJERAS DE TEJIDO	100	$3.110	$591	$3.701
72	TIJERAS OFTLAMOLOGIA	50	$3.110	$591	$3.701
73	TIJERAS WESCOTT	50	$3.110	$591	$3.701

- **PRECIOS DEL MERCADO (cotizaciones)**

El 17 de junio de 2019 comité económico estructurador publicó en SECOP II la solicitud de información referenciada como **COT-178-2019-HMC** para solicitar cotizaciones respecto al presente proceso con plazo hasta el 20 de JUNIO de 2019 para presentar cotización, en la que hubo 171 proveedores habilitados para entregar información, 1 interesado y 3 cotizaciónes como se observa en la plataforma:



DETALLE	EMPRESA No. 1	EMPRESA No. 2	EMPRESA No.3

No	ELEMENTOS	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	CABLES FIBRA OPTICA	30	$3.614	$687	$4.301	$129.020	$600.000	$114.000	$714.000	$21.420.000	$2.500	$475	$2.975	$89.250
2	CLAMPS GASTRICOS	50	$3.614	$687	$4.301	$215.033	$4.500	$855	$5.355	$267.750	$2.500	$475	$2.975	$148.750
3	CLAMPS ORTOPEDIA	100	$3.614	$687	$4.301	$430.066	$4.500	$855	$5.355	$535.500	$2.500	$475	$2.975	$297.500
4	CURETAS GINECOLOGICAS	50	$3.614	$687	$4.301	$215.033	$4.500	$855	$5.355	$267.750	$2.500	$475	$2.975	$148.750
5	DILATODDRES	70	$3.614	$687	$4.301	$301.046	$4.500	$855	$5.355	$374.850	$2.500	$475	$2.975	$208.250
6	DISECTORES DE OTORRINO	60	$3.614	$687	$4.301	$258.040	$4.500	$855	$5.355	$321.300	$2.500	$475	$2.975	$178.500
7	DISECTORES MAXILO FACIAL	100	$3.614	$687	$4.301	$430.066	$4.500	$855	$5.355	$535.500	$2.500	$475	$2.975	$297.500
8	DISECTORES Y ELEVADORES	70	$3.614	$687	$4.301	$301.046	$4.500	$855	$5.355	$374.850	$2.500	$475	$2.975	$208.250
9	EQUIPO CORONARIAS	50	$3.614	$687	$4.301	$215.033	$4.500	$855	$5.355	$267.750	$2.500	$475	$2.975	$148.750
10	ESPATULA DE IRIS	20	$3.614	$687	$4.301	$86.013	$4.500	$855	$5.355	$107.100	$2.500	$475	$2.975	$59.500
11	ESPECULOS GINECOLOGICOS	20	$3.614	$687	$4.301	$86.013	$4.500	$855	$5.355	$107.100	$2.500	$475	$2.975	$59.500
12	ESPECULOS NASALES	30	$3.614	$687	$4.301	$129.020	$4.500	$855	$5.355	$160.650	$2.500	$475	$2.975	$89.250
13	GANCHOS ROTADORES	20	$3.614	$687	$4.301	$86.013	$4.500	$855	$5.355	$107.100	$2.500	$475	$2.975	$59.500
14	GUIAS DE BROCA	40	$3.614	$687	$4.301	$172.026	$4.500	$855	$5.355	$214.200	$2.500	$475	$2.975	$119.000
15	IMPACTORES	60	$3.614	$687	$4.301	$258.040	$4.500	$855	$5.355	$321.300	$2.500	$475	$2.975	$178.500
16	KERRINSON	30	$3.614	$687	$4.301	$129.020	$4.500	$855	$5.355	$160.650	$2.500	$475	$2.975	$89.250
17	MARTILLOS	100	$3.614	$687	$4.301	$430.066	$4.500	$855	$5.355	$535.500	$2.500	$475	$2.975	$297.500
18	OLLIGATORE	30	$3.614	$687	$4.301	$129.020	$4.500	$855	$5.355	$160.650	$2.500	$475	$2.975	$89.250
19	PINZAS ALLIX	100	$3.614	$687	$4.301	$430.066	$4.500	$855	$5.355	$535.500	$2.500	$475	$2.975	$297.500
20	PINZAS AMIGDALAS	60	$3.614	$687	$4.301	$258.040	$4.500	$855	$5.355	$321.300	$2.500	$475	$2.975	$178.500
21	PINZAS BAYONETA	50	$3.614	$687	$4.301	$215.033	$4.500	$855	$5.355	$267.750	$2.500	$475	$2.975	$148.750
22	PINZAS CISTICO	50	$3.614	$687	$4.301	$215.033	$4.500	$855	$5.355	$267.750	$2.500	$475	$2.975	$148.750
23	PINZAS DE BIOPSIA	20	$3.614	$687	$4.301	$86.013	$4.500	$855	$5.355	$107.100	$2.500	$475	$2.975	$59.500
24	PINZAS DE CAMPO	200	$3.614	$687	$4.301	$860.132	$4.500	$855	$5.355	$1.071.000	$2.500	$475	$2.975	$595.000
25	PINZAS DE CUELLO	50	$3.614	$687	$4.301	$215.033	$4.500	$855	$5.355	$267.750	$2.500	$475	$2.975	$148.750
26	PINZAS DE CURACION	30	$3.614	$687	$4.301	$129.020	$4.500	$855	$5.355	$160.650	$2.500	$475	$2.975	$89.250
27	PINZAS DE TEJIDO	40	$3.614	$687	$4.301	$172.026	$4.500	$855	$5.355	$214.200	$2.500	$475	$2.975	$119.000
28	PINZAS DE TRACCION ORTOPEDIA	100	$3.614	$687	$4.301	$430.066	$4.500	$855	$5.355	$535.500	$2.500	$475	$2.975	$297.500

29	PINZAS DISECCION ADSON	100	$3.614	$687	$4.301	$430.066	$4.500	$855	$5.355	$535.500	$2.500	$475	$2.975	$297.500
30	PINZAS EQUIPO TRAUMA CIRUGIA GENERAL	30	$3.614	$687	$4.301	$129.020	$4.500	$855	$5.355	$160.650	$2.500	$475	$2.975	$89.250
31	PINZAS EQUIPOS VASCULARES	100	$3.614	$687	$4.301	$430.066	$4.500	$855	$5.355	$535.500	$2.500	$475	$2.975	$297.500
32	PINZAS HEMOSTATICAS KELLY	245	$3.614	$687	$4.301	$1.053.662	$4.500	$855	$5.355	$1.311.975	$2.500	$475	$2.975	$728.875
33	PINZAS KELLY ADSON	140	$3.614	$687	$4.301	$602.092	$4.500	$855	$5.355	$749.700	$2.500	$475	$2.975	$416.500
34	PINZAS KOCHER	30	$3.614	$687	$4.301	$129.020	$4.500	$855	$5.355	$160.650	$2.500	$475	$2.975	$89.250
35	PINZAS LAMINECTOMIA NEURO	130	$3.614	$687	$4.301	$559.086	$4.500	$855	$5.355	$696.150	$2.500	$475	$2.975	$386.750
36	PINZAS LAMINECTOMIA ORTOPEDIA	130	$3.614	$687	$4.301	$559.086	$4.500	$855	$5.355	$696.150	$2.500	$475	$2.975	$386.750
37	PINZAS LAPAROSCOPICAS	100	$3.614	$687	$4.301	$430.066	$4.500	$855	$5.355	$535.500	$2.500	$475	$2.975	$297.500
38	PINZAS MICRO NEUROCIRUGIA	100	$3.614	$687	$4.301	$430.066	$4.500	$855	$5.355	$535.500	$2.500	$475	$2.975	$297.500
39	PINZAS MICROCIRUGIA NEURO	60	$3.614	$687	$4.301	$258.040	$4.500	$855	$5.355	$321.300	$2.500	$475	$2.975	$178.500
40	PINZAS MICROCIRUGIA PLASTICA	100	$3.614	$687	$4.301	$430.066	$4.500	$855	$5.355	$535.500	$2.500	$475	$2.975	$297.500
41	PINZAS MOSQUITO	300	$3.614	$687	$4.301	$1.290.198	$4.500	$855	$5.355	$1.606.500	$2.500	$475	$2.975	$892.500
42	PINZAS OIDO Y GANCHOS	140	$3.614	$687	$4.301	$602.092	$4.500	$855	$5.355	$749.700	$2.500	$475	$2.975	$416.500
43	PINZAS PARA CESAREA	150	$3.614	$687	$4.301	$645.099	$4.500	$855	$5.355	$803.250	$2.500	$475	$2.975	$446.250
44	PINZAS PARA COLOPROCTOLOGIA	100	$3.614	$687	$4.301	$430.066	$4.500	$855	$5.355	$535.500	$2.500	$475	$2.975	$297.500
45	PINZAS PARA LAPAROTOMIA GINECOLOGICA	200	$3.614	$687	$4.301	$860.132	$4.500	$855	$5.355	$1.071.000	$2.500	$475	$2.975	$595.000
46	PINZAS PARA OCULOPLASTIA	100	$3.614	$667	$4.301	$430.066	$4.500	$855	$5.355	$535.500	$2.500	$475	$2.975	$297.500
47	PINZAS PARA OIDO	100	$3.614	$687	$4.301	$430.066	$4.500	$855	$5.355	$535.500	$2.500	$475	$2.975	$297.500
48	PINZAS PARA PARTOS	100	$3.614	$687	$4.301	$430.066	$4.500	$855	$5.355	$535.500	$2.500	$475	$2.975	$297.500
49	PINZAS PARA PROCEDIMIENTOS PISOS	50	$3.614	$687	$4.301	$215.033	$4.500	$855	$5.355	$267.750	$2.500	$475	$2.975	$148.750
50	PINZAS PARA TORAX	50	$3.614	$687	$4.301	$215.033	$4.500	$855	$5.355	$267.750	$2.500	$475	$2.975	$148.750
51	PINZAS PARA VARICES	100	$3.614	$687	$4.301	$430.066	$4.500	$855	$5.355	$535.500	$2.500	$475	$2.975	$297.500
52	PINZAS REDUCTORAS	100	$3.614	$687	$4.301	$430.066	$4.500	$855	$5.355	$535.500	$2.500	$475	$2.975	$297.500

53	PINZAS REEMPLAZO ARTICULAR	80	$3.614	$687	$4.301	$344.053	$4.500	$855	$5.355	$428.400	$2.500	$475	$2.975	$238.000
54	PINZAS RELOJERO	40	$3.614	$687	$4.301	$172.026	$4.500	$855	$5.355	$214.200	$2.500	$475	$2.975	$119.000
55	PINZAS ROCHESTER	200	$3.614	$687	$4.301	$860.132	$4.500	$855	$5.355	$1.071.000	$2.500	$475	$2.975	$595.000
56	PINZAS VARIAS TABIQUES	150	$3.614	$687	$4.301	$645.099	$4.500	$855	$5.355	$803.250	$2.500	$475	$2.975	$446.250
57	PORTAGUJAS	100	$3.614	$687	$4.301	$430.066	$4.500	$855	$5.355	$535.500	$2.500	$475	$2.975	$297.500
58	PORTAGUJAS DE MICROCIRUGIA	20	$3.614	$687	$4.301	$86.013	$4.500	$855	$5.355	$107.100	$2.500	$475	$2.975	$59.500
59	PORTAGUJAS FINOS	10	$3.614	$687	$4.301	$43.007	$4.500	$855	$5.355	$53.550	$2.500	$475	$2.975	$29.750
60	PORTAGUJAS OFTALMOLOGIA	50	$3.614	$687	$4.301	$215.033	$4.500	$855	$5.355	$267.750	$2.500	$475	$2.975	$148.750
61	SEPARADORES ABDOMINALES	30	$3.614	$687	$4.301	$129.020	$4.500	$855	$5.355	$160.650	$2.500	$475	$2.975	$89.250
62	SEPARADORES AUTOMATICOS	30	$3.614	$687	$4.301	$129.020	$4.500	$855	$5.355	$160.650	$2.500	$475	$2.975	$89.250
63	SEPARADORES DE COLUMNA	50	$3.614	$687	$4.301	$215.033	$4.500	$855	$5.355	$267.750	$2.500	$475	$2.975	$148.750
64	SEPARADORES 0E FARABEUF	20	$3.614	$687	$4.301	$86.013	$4.500	$855	$5.355	$107.100	$2.500	$475	$2.975	$59.500
65	SEPARADORES DE PARPADD	10	$3.614	$687	$4.301	$43.007	$4.500	$855	$5.355	$53.550	$2.500	$475	$2.975	$29.750
66	SEPARADDRES DE TORAX	5	$3.614	$687	$4.301	$21.503	$4.500	$855	$5.355	$26.775	$2.500	$475	$2.975	$14.875
67	SEPARADORES Y VALVAS	50	$3.614	$687	$4.301	$215.033	$4.500	$855	$5.355	$267.750	$2.500	$475	$2.975	$148.750
68	TIJERAS DE MICROCIRUGIA	15	$3.614	$687	$4.301	$64.510	$4.500	$855	$5.355	$80.325	$2.500	$475	$2.975	$44.625
69	TIJERAS DE PLASTIA	50	$3.614	$687	$4.301	$215.033	$4.500	$855	$5.355	$267.750	$2.500	$475	$2.975	$148.750
70	TIJERAS 0E TAYLDR	5	$3.614	$687	$4.301	$21.503	$4.500	$855	$5.355	$26.775	$2.500	$475	$2.975	$14.875
71	TIJERAS DE TEJIDD	100	$3.614	$687	$4.301	$430.066	$4.500	$855	$5.355	$535.500	$2.500	$475	$2.975	$297.500
72	TIJERAS DFTLAMDLOGIA	50	$3.614	$687	$4.301	$215.033	$4.500	$855	$5.355	$267.750	$2.500	$475	$2.975	$148.750
73	TIJERAS WESCOTT	50	$3.614	$687	$4.301	$215.033	$4.500	$855	$5.355	$267.750	$2.500	$475	$2.975	$148.750
	TOTAL	5500				**$23.653.630**				**$50.711.850**				**$16.362.500**

7.5. PRECIO DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador efectuó un análisis de la cotización recibida por la Entidad, con el fin de establecer unos precios acordes con la situación actual del mercado que cumplan con las condiciones técnicas exigidas, determina establecer como precio de referencia la cotización recibida con el menor valor así:

DETALLE			PRECIO DE REFERENCIA			
No	**ELEMENTOS**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR UNITARIO + IVA**	**valor total**
1	CABLES FIBRA OPTICA	30	$2.500	$475	$2.975	$89.250
2	CLAMPS GASTRICOS	50	$2.500	$475	$2.975	$148.750
3	CLAMPS ORTOPEDIA	100	$2.500	$475	$2.975	$297.500
4	CURETAS GINECOLOGICAS	50	$2.500	$475	$2.975	$148.750
5	DILATODORES	70	$2.500	$475	$2.975	$208.250
6	DISECTORES DE OTORRINO	60	$2.500	$475	$2.975	$178.500
7	DISECTORES MAXILO FACIAL	100	$2.500	$475	$2.975	$297.500
8	DISECTORES Y ELEVADORES	70	$2.500	$475	$2.975	$208.250
9	EQUIPO CORONARIAS	50	$2.500	$475	$2.975	$148.750
10	ESPATULA DE IRIS	20	$2.500	$475	$2.975	$59.500
11	ESPECULOS GINECOLOGICOS	20	$2.500	$475	$2.975	$59.500
12	ESPECULOS NASALES	30	$2.500	$475	$2.975	$89.250
13	GANCHOS ROTADORES	20	$2.500	$475	$2.975	$59.500
14	GUIAS DE BROCA	40	$2.500	$475	$2.975	$119.000
15	IMPACTORES	60	$2.500	$475	$2.975	$178.500
16	KERRINSON	30	$2.500	$475	$2.975	$89.250
17	MARTILLOS	100	$2.500	$475	$2.975	$297.500
18	OLLIGATORE	30	$2.500	$475	$2.975	$89.250
19	PINZAS ALLIX	100	$2.500	$475	$2.975	$297.500
20	PINZAS AMIGDALAS	60	$2.500	$475	$2.975	$178.500
21	PINZAS BAYONETA	50	$2.500	$475	$2.975	$148.750
22	PINZAS CISTICO	50	$2.500	$475	$2.975	$148.750
23	PINZAS DE BIOPSIA	20	$2.500	$475	$2.975	$59.500
24	PINZAS DE CAMPO	200	$2.500	$475	$2.975	$595.000
25	PINZAS DE CUELLO	50	$2.500	$475	$2.975	$148.750
26	PINZAS DE CURACION	30	$2.500	$475	$2.975	$89.250
27	PINZAS DE TEJIDO	40	$2.500	$475	$2.975	$119.000
28	PINZAS DE TRACCION ORTOPEDIA	100	$2.500	$475	$2.975	$297.500
29	PINZAS DISECCION ADSON	100	$2.500	$475	$2.975	$297.500
30	PINZAS EQUIIPO TRAUMA CIRUGIA GENERAL	30	$2.500	$475	$2.975	$89.250
31	PINZAS EQUIPOS VASCULARES	100	$2.500	$475	$2.975	$297.500
32	PINZAS HEMOSTATICAS KELLY	245	$2.500	$475	$2.975	$728.875

33	PINZAS KELLY ADSON	140	$2.500	$475	$2.975	$416.500
34	PINZAS KOCHER	30	$2.500	$475	$2.975	$89.250
35	PINZAS LAMINECTOMIA NEURO	130	$2.500	$475	$2.975	$386.750
36	PINZAS LAMINECTOMIA ORTOPEDIA	130	$2.500	$475	$2.975	$386.750
37	PINZAS LAPAROSCOPICAS	100	$2.500	$475	$2.975	$297.500
38	PINZAS MICRO NEUROCIRUGIA	100	$2.500	$475	$2.975	$297.500
39	PINZAS MICROCIRUGIA NEURO	60	$2.500	$475	$2.975	$178.500
40	PINZAS MICROCIRUGIA PLASTICA	100	$2.500	$475	$2.975	$297.500
41	PINZAS MOSQUITO	300	$2.500	$475	$2.975	$892.500
42	PINZAS OIDO Y GANCHOS	140	$2.500	$475	$2.975	$416.500
43	PINZAS PARA CESAREA	150	$2.500	$475	$2.975	$446.250
44	PINZAS PARA COLOPROCTOLOGIA	100	$2.500	$475	$2.975	$297.500
45	PINZAS PARA LAPAROTOMIA GINECOLOGICA	200	$2.500	$475	$2.975	$595.000
46	PINZAS PARA OCULOPLASTIA	100	$2.500	$475	$2.975	$297.500
47	PINZAS PARA OIDO	100	$2.500	$475	$2.975	$297.500
48	PINZAS PARA PARTOS	100	$2.500	$475	$2.975	$297.500
49	PINZAS PARA PROCEDIMIENTOS PISOS	50	$2.500	$475	$2.975	$148.750
50	PINZAS PARA TORAX	50	$2.500	$475	$2.975	$148.750
51	PINZAS PARA VARICES	100	$2.500	$475	$2.975	$297.500
52	PINZAS REDUCTORAS	100	$2.500	$475	$2.975	$297.500
53	PINZAS REEMPLAZO ARTICULAR	80	$2.500	$475	$2.975	$238.000
54	PINZAS RELOJERO	40	$2.500	$475	$2.975	$119.000
55	PINZAS ROCHESTER	200	$2.500	$475	$2.975	$595.000
56	PINZAS VARIAS TABIQUES	150	$2.500	$475	$2.975	$446.250
57	PORTAGUJAS	100	$2.500	$475	$2.975	$297.500
58	PORTAGUJAS DE MICROCIRUGIA	20	$2.500	$475	$2.975	$59.500
59	PORTAGUJAS FINOS	10	$2.500	$475	$2.975	$29.750
60	PORTAGUJAS OFTALMOLOGIA	50	$2.500	$475	$2.975	$148.750
61	SEPARADORES ABDOMINALES	30	$2.500	$475	$2.975	$89.250
62	SEPARADORES AUTOMATICOS	30	$2.500	$475	$2.975	$89.250
63	SEPARADORES DE COLUMNA	50	$2.500	$475	$2.975	$148.750
64	SEPARADORES DE FARABEUF	20	$2.500	$475	$2.975	$59.500
65	SEPARADORES DE PARPADO	10	$2.500	$475	$2.975	$29.750
66	SEPARADORES DE TORAX	5	$2.500	$475	$2.975	$14.875
67	SEPARADORES Y VALVAS	50	$2.500	$475	$2.975	$148.750
68	TIJERAS DE MICROCIRUGIA	15	$2.500	$475	$2.975	$44.625
69	TIJERAS DE PLASTIA	50	$2.500	$475	$2.975	$148.750
70	TIJERAS DE TAYLOR	5	$2.500	$475	$2.975	$14.875
71	TIJERAS DE TEJIDO	100	$2.500	$475	$2.975	$297.500
72	TIJERAS OFTLAMOLOGIA	50	$2.500	$475	$2.975	$148.750

73	TIJERAS WESCOTT	50	$2.500	$475	$2.975	$148.750

NOTAS:

- Los precios de referencia estimados se encuentran con el IVA incluido y sobrepasar los precios de referencia será causal de rechazo.
- Es obligatorio diligenciar dentro del cuestionario de la plataforma SECOP II la sección "Propuesta Económica" la cual es indispensable para la evaluación económica y financiera.
- Las propuestas deben indicar el valor unitario incluido IVA de los ítems ofertados
- El valor que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.
- La adjudicación se realizará **de forma TOTAL por el valor total ofertado (sin sobrepasar el precio de referencia) por el adjudicatario.**

8 REQUISITOS HABILITANTES

Como criterios de verificación para habilitar, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad económica, financiera, jurídica y técnica, para lo cual tendrá que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

8.1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONÓMICO

La verificaron de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.
CERTIFICACION BANCARIA.
Certificación bancaria no mayor a 30 días.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será **NO CUMPLE.**

8.2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad jurídica para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

- CARTA DE PRESENTACIÓN (Poder - Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato).
- CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SEGÚN EL CASO.
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL
- CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL **(JUNTO CON LOS SOPORTES DEL REVISOR FISCAL – FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA, FOTOCOPIA DE TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE CONTADORES).**
- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES
- VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- EXPERIENCIA

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. Mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, copias de contratos ejecutados o actas de liquidación, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso, durante los últimos cinco años anteriores al cierre y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección.

2. La certificación de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información: a). Objeto del contrato. b). Valor del contrato

8.3 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el Capítulo 6 Condiciones Técnicas Exigidas.

9 FORMA DE PAGO

El valor del contrato que llegaré a suscribirse se cancelará mediante **PAGOS PARCIALES**, previo informe de supervisión, dentro de los **sesenta (60) días** siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:1. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617. modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. 2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente. 3. Acta de Recibo a parcial y /o informe de supervisor del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato. 4.Comprobante de entrada de los bienes a cargo del Área de Almacenes Bienes Activos, perteneciente a la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos (Si aplica).

10 GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, EL HOSPITAL una vez analizadas las caracteristicas, especificaciones técnicas, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, Para el presente proceso se hace necesario la constitución de las garantías.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones	20%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	20%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más
Calidad de los servicios	20%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5%	Sobre el valor total del contrato	vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual		200 SMMLV	Vigente por el plazo de ejecución

11 DESIGNACIÓN COMITÉS

	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
DESIGNACIÓN	BG. Médico. Carlos Alberto Rincón Arango	Subdirector Sector Defensa	Subdirección Médica	
	SMSM Martha Ligia Castaño	Comité Técnico Estructurador	Central de Esterilización	
	Abogado. Cristán Medina Ramirez	Comité Jurídico	Área Gestión Contratos	
	PD. Rubby Herrera Maje	Comité Económico	Área Gestión Contratos	

Hospital Militar Central
Martha Ligia Castaño
Instrumentadora Quirúrgica
C.C. 35.[illegible]

Revisó
PD. Miguel Angel Obando Castillo
Jefe Grupo Gestión Contratos